

BUIN,

09 SEP 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 7130 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1792, de fecha 10 de agosto de 2021, se autoriza la exención en la pago de Derechos de Aseo Domiciliario, por el periodo 2021-2022-2023 de doña Brunilda Tamayo Godoy, y otros beneficiarios.

3.- El Memorándum N° 785, de fecha 07 de septiembre de 2021, en el que la Dirección de Administración y Finanzas requiere al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a Edda Roncarati Alamos, correspondiente a la 1^{era}, 2^{da}, 3^{era} y 4^{ta} cuota de Derechos de Aseo año 2020, pagadas por error en otro Rol. Se adjunta la siguiente documentación:

- * Prov. N° 10.489, de fecha 01.09.2021 ingresada por Edda Roncarati Alamos, quien solicita la devolución de dinero, por error en el pago de derechos de aseo.
- * Fotocopia Cédula de Identidad Sra. Roncarati Alamos.
- * Certificado de Pago Internet CCP-2434618, por la suma de \$72.135.-, por pago Rol 1700023.
- * Fotocopia Ingresos Municipales N° 2027045, N° 2027046, N° 2086573 y N° 2086574, de fecha 29.08.2021, a nombre de Parroquia de Buin, correspondiente a derechos de aseo Rol 1700023.
- * Impresión Servicios On Line, pagos en línea Rol 170-23.
- * Cartola de Movimiento Cuenta Corriente, Sra. Roncarati Alamos, de fecha 31.08.2021, en la cual consta el pago realizado a la Municipalidad de Buin, por la suma de \$72.135.-.
- * Correo Electrónico, de fecha 03.09.2021, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas confirma la operación realizada por la Sra. Roncarati Alamos.
- * Certificado de Deuda Derechos de Aseo, de fecha 03.09.2021 del Rol 170-23.
- * Certificado de Deuda Derechos de Aseo, de fecha 06.09.2021 del Rol 170-23.
- * Certificado de Deuda Derechos de Aseo, de fecha 03.09.2021 del Rol 1704-23.
- * Histórico de Pagos de Aseo Domiciliario, de fecha 03.09.2021, Rol 17040023, a nombre de Edda Roncarati Alamos.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de \$72.135.- (setenta y dos mil ciento treinta y cinco pesos), a nombre de Edda Alexandra Roncarati Alamos, RUT N° correspondiente a la 1^{era}, 2^{da}, 3^{era} y 4^{ta} cuota de Derechos de Aseo año 2020, pagadas por error en el Rol a nombre de Parroquia de Buin, debiendo ser al , inmueble que es de su propiedad, ubicado en

2.- Cabe hacer presente que para evitar la entrega de información errónea al contribuyente involucrado, el día 03 de septiembre de 2021, la Encargada de Derechos de Aseo Domiciliario ha procedido a realizar el cargo de giros correspondientes a la 1^{era}, 2^{da}, 3^{era} y 4^{ta} cuota de Derechos de Aseo año 2020 en propiedad Rol 170-23 a nombre de Parroquia de Buin.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VVS. miss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2021\Edda Roncarati Alamos.doc